

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

CONSTANCIA. Popayán, Cauca, diciembre 12 de 2022

Me permito informar que en el expediente no se encuentra el audio de la audiencia inicial que se llevo a cabo el día 26 de julio de 2022. Sírvasse proveer

La secretaria,

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

Popayán, Cauca, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	VERBAL – PERTENENCIA
Demandante:	FLORIAN BENEDIKT ARNOLD
Demandado:	CESAR FREDY ANGEL USSA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	1900143003-2019-00541-00

Visto el informe rendido por la Secretaria del despacho, dentro del presente proceso verbal de PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovido por el señor FLORIAN BENEDIKT ARNOLD, por intermedio de apoderada judicial, DRA. FRANCY ELENA RAMOS BECERRA, correo electrónico: francyramosb@hotmail.com, contra CESAR FREDY ANGEL USSA y PERSONAS INDETERMINADAS, representados por el curador ad-Litem DR. JAIRO ANTONIO FLOREZ, procederá el despacho a ordenar agregar al expediente la grabación de la audiencia inicial, que fuera realizada por la Juez que me antecedió, con el fin de completar el expediente electrónico y pueda ser consultado por las partes de manera completa. En ese entendido, se fijará fecha y hora para continuar con el desarrollo de la audiencia prevista dentro del presente proceso, a fin de oír los alegatos y proferir la respectiva sentencia, conforme se ordenó en providencia de fecha 22 de noviembre de 2022, tal y como consta en el Acta de Audiencia No. 028 de la misma fecha.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR agregar al expediente del proceso que nos ocupa, que reposa en el One Driver de este Juzgado, la grabación de la audiencia inicial practicada por la Juez que me antecedió, con el fin de completar el expediente electrónico y pueda ser consultado por las partes de manera completa.

SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del presente proceso, el día VIERNES, DIECISÉIS (16) de diciembre de 2022, a las 10:00 a.m., que se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

llevara a cabo de manera Virtual. Infórmese a la apoderada judicial de la parte demandante DRA. FRANCY ELENA RAMOS BECERRA: francyramosb@hotmail.com y al Curador Ad-Litem de la parte demandada JAIRO ANTONIO FLOREZ, florezfajardo@hotmail.com respectivamente.

NOTIFIQUESE la presente providencia a las partes y sus apoderados, a través del Estado Electrónico de este despacho judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili